



ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí, se ha dictado resolución de fecha 5 de julio de 2017, que literalmente se transcribe:

“DON ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Resultando que por resolución de la alcaldía de fecha 12 de junio de 2017, se aprobaron las bases y convocatoria para la concesión de becas de formación en prácticas en servicios de interés municipal del Ayuntamiento de Betxí, subvencionadas por la Diputación Provincial de Castellón a través del Plan Castellón 135.

Resultando que en Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Web municipal, ha tenido lugar la publicación de las bases y convocatoria para la presentación de solicitudes, durante el plazo de 10 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria y revisadas las instancias presentadas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria que se cita, respecto de las áreas de actividad que a continuación se indican:

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Aspirantes admitidos:

1. Patricia Lorites Gumbau

Excluidos: Ninguno.

CULTURA Y TURISMO

Aspirante admitidos:

1. Sonia Doñate Aguilera

Aspirantes excluidos:

Isabel Mollar Castañ. Por no estar relacionados y acreditados, los estudios de la titulación que indica con el área de la actividad objeto de la presente convocatoria.

Segundo.- Aprobar la composición nominal de la Comisión Evaluadora, que de conformidad con las bases estará compuesta por :

Presidente: Alfred Remolar Franch, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Luís Pesudo Costa, funcionario del Ayuntamiento.

Secretaria: Dolores Alfaro Amador, funcionaria del Ayuntamiento.

Tercero.- Fijar el día 6 de julio de 2017, a las 9:30 h., en el Ayuntamiento, para la constitución de la Comisión Evaluadora y valoración de los méritos.

Cuarto.- Proceder a la publicación de la presente resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para posibles reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios. Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión que se encuentren inmersos en alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la LRJPAC.

Si no hubieran reclamaciones, la presente resolución devendrá en definitiva, sin necesidad de nueva publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Betxí, a 5 de julio de 2017.

Alcalde-Presidente

Alfred Remolar Franch

(Documento firmado electrónicamente)

